

Bogotá, D.C.

(543)

Mayor

BRAYAN ALDEMAR VILLAMIL VILLAMIL

Comandante Estación de Policía San Cristóbal

Estación de Policía Cuarta San Cristóbal Sur

Correo: mebog.e4@policia.gov.co

Dirección: Avenida 1 de Mayo No. 1-40

Teléfonos: (601) 5804400

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Radicado No. 20245410054902

Cordial saludo,

Cordial saludo,

De manera atenta y en cumplimiento a los preceptos contenidos en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente remito la petición radicada por El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) bajo radicado No. 20245410054902, en la que entre otros aspectos se manifiesta:

“(…) El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), por medio de la presente comunicación, se permite solicitar su apoyo en el cuidado y protección del patrimonio mueble de la ciudad, ya que con cierta frecuencia se han venido presentados hurtos de los bienes muebles que hacen parte del patrimonio cultural de la ciudad de Bogotá, ya que desafortunadamente existe un mercado ilegal de este tipo de elementos de metal, especialmente el bronce y el hierro con el que están elaborados. El 16 de mayo del 2024, el IDPC, por medio de su Brigada de Atención a Monumentos (BAM), al comenzar los procesos de conservación preventiva sobre la escultura denominada “Simón Bolívar” localizada en la Calle 13A SUR 6 75, Parque San José Sur de la localidad de San Cristóbal, evidenció que hubo un intento de hurto de dos piezas metálicas que hacen parte integral del bien mueble, además de presentarse algunas raspaduras en su capa pictórica (...).”

Por ser competencia de su entidad, nos permitimos trasladar la petición de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (sustituida por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015). Agradecemos dar respuesta al peticionario e informar de la gestión adelantada a este despacho para el control y adecuado cierre del sistema interno.

Sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta administración en estar atenta a cualquier requerimiento, información, aclaración y alcance de sus solicitudes.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de **“San Cristóbal un territorio de oportunidades”**.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. *RAD_S*

Fecha: *F_RAD_S*

****RAD_S****

Página 2 de 2

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Omar Rubiano Castro CPS-966-2024

Aprobó: Oscar Armando Rendon Duque CPS 008-2025

